



Resolución de Alcaldía N° 086-2020-MPA-"A"

Ayabaca, 05 de Febrero del 2020

VISTO:

El Informe N° 52-2020-MPA-PPM-LMGR de fecha 03 de Febrero del 2020, del Procurador Público Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 52-2020-MPA-PPM-LMGR de fecha 03 de Febrero del 2020, el Procurador Público Municipal, solicita que se ordene a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dar cumplimiento a lo ordenando en la Sentencia recaída en la Resolución N° 08 de fecha 16 de Octubre del 2017, a fin de que las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Ayabaca no sean embargadas.

Que, mediante Informe N° 046-2020-MPA-G.P.P. de fecha 04 de Febrero del 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en atención Informe N° 52-2020-MPA-PPM-LMGR del Procurador Público Municipal, alcanza cronograma de pagos de Sentencia Judicial, conforme al artículo 73°, numeral 73.6) del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referente al Pago de Sentencias Judiciales, que a la letra dice: "(...) los requerimientos de pago que no pueden ser atendidos conforme a lo señalado en los párrafos 73.1 y 73.2, se atienden con cargo a los presupuestos aprobados dentro de los cinco (5) años fiscales subsiguientes".

Que, con Informe N° 0130-2020-MPA-GAJ de fecha 05 de Febrero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre el cronograma de pagos a Servidores Municipales por orden Judicial, opinando que es procedente la aprobación del Cronograma de Pagos a los señores: Oscar Alberto Nieves Abad por el monto de S/.38,665.00, Emilda Elena Villavicencio Yahuana por el monto de S/.36,750.00, Iselde Gissela Córdova Espinoza por el monto de S/.36,750.00, Roger Horacio Calderón Salvador por el monto de S/.37,800.00, Amaro Gerardo Galecio Saavedra por el monto de S/.35,700.00, Hernando Parrilla Romero por el monto de S/.37,800.00, Nilson Jesús Álvarez Rivera por el monto de S/.8,925.00, y Ada Calle Romero por el monto de S/.16,800.00, alcanzado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 046-2020-MPA-G.P.P; en cumplimiento de la orden judicial contenida en la Resolución N° 08-Sentencia, de fecha 16 de octubre del 2017, obrante en el Expediente Judicial N° 00029-2016-0-3-3103-JM-CI-01 del Juzgado Mixto de Ayabaca; poniéndose de conocimiento al Juzgado correspondiente. En consecuencia disponer la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Respecto a una orden judicial, debe tenerse en cuenta el artículo 4° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que prescribe: "**Toda persona y autoridad está obligada a catar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala**". (...). **No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso**". (La negrita es para enfatizar).

En consecuencia, al no tener posibilidad siquiera de calificar el contenido o fundamentos de una orden judicial, debe proceder conforme a la orden judicial, y de acuerdo al Cronograma de Pagos alcanzado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, poniéndose de conocimiento al Juzgado pertinente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma de pagos, alcanzado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a favor de OSCAR ALBERTO NIEVES ABAD, dando cumplimiento de la Resolución N° 08-Sentencia, de fecha 16 de octubre del 2017, Expediente Judicial



Resolución de Alcaldía N° 086-2020-MPA-"A"

N° 00029-2016-0-3-3103-JM-CI-01 del Juzgado Mixto de Ayabaca, por un monto ascendente a S/.38,665.00 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° de Meses	Importe Mensual	Importe de la Sentencia
01	OSCAR ALBERTO NIEVES ABAD			38,665.00
		Febrero 2020	2,577.66	36,087.34
		Marzo 2020	2,577.66	33,509.68
		Abril 2020	2,577.66	30,932.02
		Mayo 2020	2,577.66	28,354.36
		Junio 2020	2,577.66	25,776.70
		Julio 2020	2,577.66	23,199.04
		Agosto 2020	2,577.66	20,621.38
		Setiembre 2020	2,577.66	18,043.72
		Octubre 2020	2,577.66	15,466.06
		Noviembre 2020	2,577.66	12,888.40
		Diciembre 2020	2,577.66	10,310.74
		Enero 2021	2,577.66	7,733.08
		Febrero 2021	2,577.66	5,155.42
		Marzo 2021	2,577.66	2,577.76
		Abril 2021	2,577.76	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el cronograma de pagos, alcanzado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a favor de EMILDA ELENA VILLAVICENCIO YAHUANA, dando cumplimiento de la Resolución N° 08-Sentencia, de fecha 16 de octubre del 2017, Expediente Judicial N° 00029-2016-0-3-3103-JM-CI-01 del Juzgado Mixto de Ayabaca, por un monto ascendente a S/.36,750.00 (Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° de Meses	Importe Mensual	Importe de la Sentencia
01	EMILDA ELENA VILLAVICENCIO YAHUANA			36,750.00
		Febrero 2020	2,450.00	34,300.00
		Marzo 2020	2,450.00	31,850.00
		Abril 2020	2,450.00	29,400.00
		Mayo 2020	2,450.00	26,950.00
		Junio 2020	2,450.00	24,500.00
		Julio 2020	2,450.00	22,050.00
		Agosto 2020	2,450.00	19,600.00
		Setiembre 2020	2,450.00	17,150.00
		Octubre 2020	2,450.00	14,700.00
		Noviembre 2020	2,450.00	12,250.00
		Diciembre 2020	2,450.00	9,800.00
		Enero 2021	2,450.00	7,350.00
		Febrero 2021	2,450.00	4,900.00
		Marzo 2021	2,450.00	2,450.00
		Abril 2021	2,450.00	0.00

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el cronograma de pagos, alcanzado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a favor de ISELDE GISSELA CORDOVA ESPINOZA, dando cumplimiento de la Resolución N° 08-Sentencia, de fecha 16 de octubre del 2017, Expediente Judicial N° 00029-2016-0-3-3103-JM-CI-01 del Juzgado Mixto de Ayabaca, por un monto ascendente a S/.36,750.00 (Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° de Meses	Importe Mensual	Importe de la Sentencia
01	ISELDE GISSELA CORDOVA ESPINOZA			36,750.00
		Febrero 2020	2,450.00	34,300.00
		Marzo 2020	2,450.00	31,850.00



Resolución de Alcaldía N° 086-2020-MPA-"A"

	Abril 2020	2,450.00	29,400.00
	Mayo 2020	2,450.00	26,950.00
	Junio 2020	2,450.00	24,500.00
	Julio 2020	2,450.00	22,050.00
	Agosto 2020	2,450.00	19,600.00
	Setiembre 2020	2,450.00	17,150.00
	Octubre 2020	2,450.00	14,700.00
	Noviembre 2020	2,450.00	12,250.00
	Diciembre 2020	2,450.00	9,800.00
	Enero 2021	2,450.00	7,350.00
	Febrero 2021	2,450.00	4,900.00
	Marzo 2021	2,450.00	2,450.00
	Abril 2021	2,450.00	0.00



ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el cronograma de pagos, alcanzado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a favor de ROGER HORACIO CALDERÓN SALVADOR, dando cumplimiento de la Resolución N° 08-Sentencia, de fecha 16 de octubre del 2017, Expediente Judicial N° 00029-2016-0-3-3103-JM-CI-01 del Juzgado Mixto de Ayabaca, por un monto ascendente a S/.37,800.00 (Treinta y Siete Mil Ochocientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° de Meses	Importe Mensual	Importe de la Sentencia
				37,800.00
01	ROGER HORACIO CALDERÓN SALVADOR	Febrero 2020	2,520.00	35,280.00
		Marzo 2020	2,520.00	32,760.00
		Abril 2020	2,520.00	30,240.00
		Mayo 2020	2,520.00	27,720.00
		Junio 2020	2,520.00	25,200.00
		Julio 2020	2,520.00	22,680.00
		Agosto 2020	2,520.00	20,160.00
		Setiembre 2020	2,520.00	17,640.00
		Octubre 2020	2,520.00	15,120.00
		Noviembre 2020	2,520.00	12,600.00
		Diciembre 2020	2,520.00	10,080.00
		Enero 2021	2,520.00	7,560.00
		Febrero 2021	2,520.00	5,040.00
		Marzo 2021	2,520.00	2,520.00
		Abril 2021	2,520.00	0.00



ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el cronograma de pagos, alcanzado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a favor de AMARO GERARDO GALECIO SAAVEDRA, dando cumplimiento de la Resolución N° 08-Sentencia, de fecha 16 de octubre del 2017, Expediente Judicial N° 00029-2016-0-3-3103-JM-CI-01 del Juzgado Mixto de Ayabaca, por un monto ascendente a S/.35,700.00 (Treinta y Cinco Mil Setecientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° de Meses	Importe Mensual	Importe de la Sentencia
				35,700.00
01	AMARO GERARDO GALECIO SAAVEDRA	Febrero 2020	2,380.00	33,320.00
		Marzo 2020	2,380.00	30,940.00
		Abril 2020	2,380.00	28,560.00
		Mayo 2020	2,380.00	26,180.00
		Junio 2020	2,380.00	23,800.00
		Julio 2020	2,380.00	21,420.00
		Agosto 2020	2,380.00	19,040.00
		Setiembre 2020	2,380.00	16,660.00
		Octubre 2020	2,380.00	14,280.00
		Noviembre 2020	2,380.00	11,900.00





Resolución de Alcaldía N° 086-2020-MPA-"A"

	Diciembre 2020	2,380.00	9,520.00
	Enero 2021	2,380.00	7,140.00
	Febrero 2021	2,380.00	4,760.00
	Marzo 2021	2,380.00	2,380.00
	Abril 2021	2,380.00	0.00



ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el cronograma de pagos, alcanzado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a favor de HERNANDO PARRILLA ROMERO, dando cumplimiento de la Resolución N° 08-Sentencia, de fecha 16 de octubre del 2017, Expediente Judicial N° 00029-2016-0-3-3103-JM-CI-01 del Juzgado Mixto de Ayabaca, por un monto ascendente a S/.37,800.00 (Treinta y Siete Mil Ochocientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° de Meses	Importe Mensual	Importe de la Sentencia
01	HERNANDO PARRILLA ROMERO			37,800.00
		Febrero 2020	2,520.00	35,280.00
		Marzo 2020	2,520.00	32,760.00
		Abril 2020	2,520.00	30,240.00
		Mayo 2020	2,520.00	27,720.00
		Junio 2020	2,520.00	25,200.00
		Julio 2020	2,520.00	22,680.00
		Agosto 2020	2,520.00	20,160.00
		Setiembre 2020	2,520.00	17,640.00
		Octubre 2020	2,520.00	15,120.00
		Noviembre 2020	2,520.00	12,600.00
		Diciembre 2020	2,520.00	10,080.00
		Enero 2021	2,520.00	7,560.00
		Febrero 2021	2,520.00	5,040.00
		Marzo 2021	2,520.00	2,520.00
		Abril 2021	2,520.00	0.00



ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR el cronograma de pagos, alcanzado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a favor de NILSON JESÚS ÁLVAREZ RIVERA, dando cumplimiento de la Resolución N° 08-Sentencia, de fecha 16 de octubre del 2017, Expediente Judicial N° 00029-2016-0-3-3103-JM-CI-01 del Juzgado Mixto de Ayabaca, por un monto ascendente a S/.8,925.00 (Ocho Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° de Meses	Importe Mensual	Importe de la Sentencia
01	NILSON JESÚS ÁLVAREZ RIVERA			8,925.00
		Febrero 2020	595.00	8,330.00
		Marzo 2020	595.00	7,735.00
		Abril 2020	595.00	7,140.00
		Mayo 2020	595.00	6,545.00
		Junio 2020	595.00	5,950.00
		Julio 2020	595.00	5,355.00
		Agosto 2020	595.00	4,760.00
		Setiembre 2020	595.00	4,165.00
		Octubre 2020	595.00	3,570.00
		Noviembre 2020	595.00	2,975.00
		Diciembre 2020	595.00	2,380.00
		Enero 2021	595.00	1,785.00
		Febrero 2021	595.00	1,190.00
		Marzo 2021	595.00	595.00
		Abril 2021	595.00	0.00



ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el cronograma de pagos, alcanzado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a favor de ADA CALLE ROMERO, dando cumplimiento de la Resolución N° 08-Sentencia, de fecha 16 de octubre del 2017, Expediente Judicial N°



Resolución de Alcaldía N° 086-2020-MPA-"A"

00029-2016-0-3-3103-JM-CI-01 del Juzgado Mixto de Ayabaca, por un monto ascendente a S/.16,800.00 (Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Nombres y Apellidos	N° de Meses	Importe Mensual	Importe de la Sentencia
01	ADA CALLE ROMERO			16,800.00
		Febrero 2020	1,120.00	15,680.00
		Marzo 2020	1,120.00	14,560.00
		Abril 2020	1,120.00	13,440.00
		Mayo 2020	1,120.00	12,320.00
		Junio 2020	1,120.00	11,200.00
		Julio 2020	1,120.00	10,080.00
		Agosto 2020	1,120.00	8,960.00
		Setiembre 2020	1,120.00	7,840.00
		Octubre 2020	1,120.00	6,720.00
		Noviembre 2020	1,120.00	5,600.00
		Diciembre 2020	1,120.00	4,480.00
		Enero 2021	1,120.00	3,360.00
		Febrero 2021	1,120.00	2,240.00
		Marzo 2021	1,120.00	1,120.00
		Abril 2021	1,120.00	0.00

ARTÍCULO NOVENO.- HACER de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía al Juzgado Mixto de Ayabaca de la Corte Superior de Justicia de Sullana, por parte del Procurador Municipal.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Procuraduría Pública Municipal, su cumplimiento de la Presente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Procuraduría Pública Municipal, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística y a los Servidores Municipales, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marañena Tacure
ALCALDE